



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 232/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE N° A-01-00005392-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Agustina Szenkman, Oficial en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 387/2024 y se le conceda una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 6 de mayo de 2024 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a fin de desempeñarse en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Dra. De Langhe, perteneciente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que Agustina Szenkman solicita dar por finalizada la referida licencia toda vez que ha presentado su renuncia al Tribunal Superior de Justicia y seguidamente peticiona una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Que fundamenta su pedido toda vez que ha sido autorizada su contratación con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 3 del Tribunal, conforme Resolución N° 3702/2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta el 31 de mayo de 2025.

Que el Dr. Sergio Delgado, Juez de la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó su conformidad en calidad de superior jerárquico de Agustina Szenkman.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Presidencia N° 387/2024 y conceder una nueva licencia en las fechas referidas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Agustina Szenkman (Legajo N° 7055) mediante Resolución de Presidencia N° 387/2024, hasta el 5 de marzo de 2025 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Agustina Szenkman (Legajo N° 7055), a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025, ambos inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Agustina Szenkman-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 232/2025